

Página 1 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS (LOTE 1 ESBOL) y (LOTE 2 ESAGU)

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, COTIZACIONES RECIBIDAS, LISTA DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS, LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS TECHO Y TIEMPOS DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ.

Nota 1: Para el pago de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes se tendrán en cuenta las tarifas y rangos de precios vigentes establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), así como las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan la regulación actualmente aplicable.

Elaboró: SI. YENNY VANESSA LOAIZA ÑUNGO ESBOL-GRUCO (E)	Revisó: IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA ESBOL-GRUCO (E)	Revisó: TE. ANA MARIA NIETO MEJIA ESBOL-ASJUR	Revisó: MY. CAROL MABI AGREDA ROSERO ESBOL-ARLOF
--	---	--	---

Página 2 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para este aparte del Estudio Previo “Especificaciones Técnicas Mínimas” se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
- Nivel de educación o nivel académico de los empleados
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables.

EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente y/o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote

Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por cada lote, así:

Para el lote No. 1 motocicletas en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio:
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

REQUISITOS GENERALES

Página 3 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Nombre Empresa:

Nit.:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

MOTOCICLETAS PARA (LOTE 1 ESBOL) y (LOTE 2 ESAGU)

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	1	REPUESTOS El oferente deberá incluir en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u> , en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deben ser nuevos, genuinos y/o originales de la marca. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, salvo en los casos indicados a continuación. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): Supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre que estos provengan de vehículos institucionales propuestos para desintegración, conforme a lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía Nacional y los documentos que lo adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados en el mantenimiento de vehículos o motocicletas que lo requieran, bajo la responsabilidad del supervisor del contrato. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente permitirá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o un funcionario delegado realice revisiones aleatorias de los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas.		

Página 4 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente permitirá el acceso a sus instalaciones para la verificación de los repuestos instalados en las motocicletas. Esta verificación será realizada por un funcionario de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), con la autorización previa del supervisor del contrato. La verificación se realizará de manera aleatoria para garantizar que los repuestos sean nuevos, genuinos o cumplan con lo indicado en el numeral anterior. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que un repuesto necesario para el mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de las motocicletas deberán cumplir con las especificaciones recomendadas por la casa matriz del fabricante, conforme a los estándares técnicos establecidos. En ningún caso se condicionará el uso a una marca específica de aceite o lubricante. Marcación de repuestos: Todos los repuestos que se instalen en las motocicletas, como amortiguadores, baterías, ejes, y cualquier otro repuesto que por su dimensión lo permita, deberán llevar la sigla de la motocicleta, siempre y cuando dicha marcación no afecte la funcionalidad o el desempeño del repuesto.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente deberá presentar en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u>, en la cual se comprometa a cumplir con la normatividad ambiental vigente para la correcta disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas. Los compromisos a asumir por el oferente son los siguientes: Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, que regula la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el Decreto 284 de 2018, que adiciona los requisitos para la recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados por aparatos eléctricos y electrónicos. todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas y demás componentes retirados durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas serán gestionados conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo su recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final.		

Página 5 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		Gestión de residuos peligrosos y especiales: El oferente se compromete a gestionar los residuos peligrosos y especiales generados durante el mantenimiento de los vehículos, tales como aceites, baterías, filtros, llantas y otros materiales que por sus características pueden ser dañinos para el medio ambiente o la salud humana. El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados por un gestor ambiental autorizado, quien deberá estar debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente (p.ej., la Corporación Autónoma Regional o la entidad ambiental correspondiente). Presentación de certificados de disposición final: Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de todos los elementos retirados y sustituidos, emitidos por gestores ambientales autorizados. Estos certificados deberán ser entregados al menos cada seis (6) meses y deberán incluir: Certificados de disposición final de aceites usados. Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. Responsabilidad y visitas de verificación: En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	3	SERVICIOS El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: El futuro contratista prestará servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designadas, previo requerimiento del supervisor del contrato. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el futuro contratista deberá realizar concepto técnico de la motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución.		

Página 6 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
		El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta. El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previo requerimiento del supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LA FR-0139 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante. El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnóstico a las motocicletas mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Escuela de Policía Simón Bolívar.(lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	4	MANTENIMIENTO El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: Prestación del servicio de mantenimiento: El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el			

Página 7 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		supervisor del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de las motocicletas. Escuela de Policía Simón Bolívar. (lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. Atención en otras ciudades: Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Tuluá y Manizales, deberá ser prestado en un plazo máximo de 72 horas, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. Cobertura de gastos adicionales: El contratista asumirá todos los gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. Servicio de grúa y transporte: El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional en la ciudad de Tuluá para el lote 1, Manizales para lote 2 y a nivel nacional, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. Servicio de carro taller: donde atenderá las solicitudes de paso de corriente, suministro de combustible, cambio de llanta y despinchada de neumático, cerrajería vehicular, rescate de vehículo en caso de presentar fallas mecánicas, acompañamiento en el sitio, necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional. Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de motocicletas especificadas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR Y LOTE 2 ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su autorización, explicando las razones del cambio. Este		
--	--	---	--	--

Página 8 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	5	SEGUIMIENTO El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en las motocicletas durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en las motocicletas, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	6	SERVICIO ESPECIALIZADO (MOTOCICLETAS) PARA LOTE 1 Y LOTE 2 El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico		

Página 9 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa. El oferente deberá comprometerse a mantener calibradas las llantas e infladas con nitrógeno. El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas.			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:			

Página 10 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
		TIPO DE MANTENIMIENTO TIEMPO - DÍAS EXPRESS 2 a 5 horas PREVENTIVO 1 a 3 días CORRECTIVO 1 a 10 días En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos. Las motocicletas inicialmente ingresarían para diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso de la motocicleta al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	8	MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u> , donde indique lo siguiente: -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u> , donde indique lo siguiente: -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra			

Página 11 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			
	calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matriz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Mantenimiento correctivo: Reparación de suspensión. Reparación de motor. Reparación sistema de inyección. Reparación de frenos. Reparación caja velocidades. Reparación kit de arrastre. Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional), El oferente deberá contar en sus instalaciones con una cabina para pintura y pintor certificado por una institución de educación reconocida por el ministerio de educación. Reparación sistema hidráulico y neumático. Tapicería Mantenimiento EXPRESS: Cambio de batería Cambio de aceite y filtros Cambio de bombillos Tensión frenos Nivelación de líquidos Cambio pastillas y bandas de freno Cambio kit de arrastre Despinchada de neumáticos (llantas) -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro		

Página 12 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
		Gutiérrez, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Toda motocicleta que ingrese al taller debe ser verificada por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa la motocicleta, en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Así mismo la certificación deberá incluir lo siguiente: -En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LOTE 2, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual. -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la			

Página 13 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
		entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada -En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. -El contratista garantiza que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal , donde indique lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos. Reparación dirección. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Tapicería Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades. Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). Reparación o cambio de suspensión. Reparación o cambio de sistema de refrigeración Reparación o cambio kit de embrague. Reparación o cambio sistema de inyección. Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional).			

Página 14 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL							
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: -Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo. La cantidad de aceite suministrada deberá ajustarse a lo especificado en la orden de trabajo y entregarse en unidades equivalentes a un cuarto de aceite, de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo (motocicleta). Este procedimiento busca asegurar una ejecución eficiente y transparente de las labores, facilitando el control y administración de los recursos por parte de la entidad contratante. NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Así mismo la certificación deberá contener lo siguiente: Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.									
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	13	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de motocicletas. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento. El oferente deberá presentar una certificación escrita firmada por su representante legal, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o jefe</td> <td>1</td> <td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia</td> </tr> </tbody> </table>				CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA									
Ingeniero de servicio y/o jefe	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia									

Página 15 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		de taller de motocicletas		certificada como jefe de taller de más de 2 años.			
		Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.			
		Mecánico de electricidad	1	Capacitación en electricidad, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.			
		Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.			
		Latonería y pintura	1	Capacitación en pintura, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.			
		Notas adicionales: Soportes académicos: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir un número telefónico de la institución o un enlace de verificación en línea. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple". Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller, la cual incluirá: Nombre completo. Número de documento de identidad. Cargo asignado. Certificaciones de formación académica. Años de experiencia comprobada. Enlace y peritajes: El contratista deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de las motocicletas que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. Tecnología y registro de información: El contratista deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en las motocicletas y cualquier otra					

Página 16 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	14	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Escuela de Policía Simón Bolívar (LOTE 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (LOTE 2), el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller para el LOTE1 en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca y para el LOTE 2 en el área o ciudad de Manizales que cumpla con las siguientes condiciones: Número de puestos de trabajo: La sede o taller de cada lote deberá disponer de un mínimo de dos (2) puestos de trabajo, divididos en un (1) puesto de trabajo express y un (1) puesto de trabajo prolongados. Todos los puestos de trabajo deben estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente. La distribución de los espacios debe permitir un desplazamiento seguro del personal y de las motocicletas, sin interferir con las labores de otras áreas. Instalaciones y seguridad: El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes y divisiones adecuadas que protejan las motocicletas y al personal técnico de las condiciones climáticas y de seguridad. Esta estructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento de forma segura y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales o cubiertas con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: El área del taller debe permitir el almacenamiento seguro de las motocicletas antes y después del mantenimiento, evitando el estacionamiento en áreas públicas como andenes o vías, en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002). Certificación y ubicación de la sede: El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, así:		

Página 17 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas) Anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica se ajuste al cumplimiento del objeto del contrato. Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un convenio o carta de intención firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato. Equipos y herramientas: El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. Visita técnica y evaluación: El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y que el taller esté en funcionamiento. No se aceptará el cambio de sede durante el proceso de evaluación LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá anexar una certificación de la ARL para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Notas adicionales: No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	15	CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR LOTE 1 Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOTE 2.		

Página 18 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		El oferente deberá incluir en su oferta una certificación escrita, expedida y firmada por su representante legal, que indique lo siguiente: Que garantizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas, este servicio podrá realizarse a través de sedes propias o mediante convenios con talleres en dichos municipios, y deberá incluir, como mínimo, los siguientes servicios: cambios de aceite, filtros, sistema de frenos y baterías. El oferente deberá asegurar la disposición final adecuada de los elementos sustituidos (aceites, filtros, baterías, etc.), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. El contratista deberá certificar el cumplimiento de esta normativa y presentar al supervisor del contrato evidencia de los repuestos cambiados de manera periódica. Los técnicos y/o mecánicos que realicen los mantenimientos preventivos deberán estar debidamente certificados. El oferente será responsable de que, una vez adjudicado el contrato, el personal cuente con la formación académica, la experiencia necesaria y las afiliaciones a los sistemas de salud y riesgos laborales. La responsabilidad sobre cualquier falta en estos requisitos recaerá exclusivamente sobre el contratista y/o el propietario del taller, no siendo imputable a la entidad contratante.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente estudio previo, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo.		
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	17	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor		

Página 19 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: Un balance del avance respecto al cronograma establecido. La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supera el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor y posteriormente publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones Que durante la ejecución del contrato y previa coordinación con el supervisor del mismo y teniendo en cuenta la revisión de las prefacturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a facturar, para su respectiva revisión y posterior trámite de pago ante la oficina de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR			
LOTE 1 Y 2 MOTOCICLETAS	18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			

Página 20 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

VEHICULOS PARA (LOTE 1 ESBOL) y (LOTE 2 ESAGU)

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 Y 2 VEHÍCULOS	1	REPUESTOS El oferente deberá incluir en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u>, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deben ser nuevos, genuinos y/o originales de la marca. Se entenderá como genuino y/o original aquel repuesto certificado por la casa matriz del fabricante. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, salvo en los casos indicados a continuación. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre que estos provengan de vehículos institucionales propuestos para desintegración, conforme a lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía Nacional y los documentos que lo adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados en el mantenimiento de vehículos o motocicletas que lo requieran, bajo la responsabilidad del supervisor del contrato. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente permitirá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o un funcionario delegado realice revisiones aleatorias de los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan verificar la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente permitirá el acceso a sus instalaciones para la verificación de los repuestos instalados en los vehículos. Esta verificación será realizada por un funcionario de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar LOTE 1, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez LOTE 2 , acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), con la autorización previa del supervisor del contrato. La verificación se realizará de manera aleatoria para garantizar que los repuestos sean nuevos, genuinos o cumplan con lo indicado en el numeral anterior. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que un repuesto necesario para el mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del		

Página 21 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
		contrato indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de los vehículos deberán cumplir con las especificaciones recomendadas por la casa matriz del fabricante, conforme a los estándares técnicos establecidos. En ningún caso se condicionará el uso a una marca específica de aceite o lubricante. Marcación de repuestos: Todos los repuestos que se instalen en los vehículos, como amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardán, múltiple de admisión, y cualquier otro repuesto que por su dimensión lo permita, deberán llevar la sigla del vehículo, siempre y cuando dicha marcación no afecte la funcionalidad o el desempeño del repuesto.			
LOTE 1 Y 2 VEHÍCULOS	2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente deberá presentar en su oferta una <u>certificación escrita expedida por su representante legal</u>, en la cual se comprometa a cumplir con la normatividad ambiental vigente para la correcta disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas. Los compromisos a asumir por el oferente son los siguientes: Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, que regula la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el Decreto 284 de 2018, que adiciona los requisitos para la recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados por aparatos eléctricos y electrónicos. Todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas y demás componentes retirados durante el mantenimiento de los vehículos y motocicletas serán gestionados conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo su recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final. Gestión de residuos peligrosos y especiales: El oferente se compromete a gestionar los residuos peligrosos y especiales generados durante el mantenimiento de los vehículos, tales como aceites, baterías, filtros, llantas y otros materiales que por sus características pueden ser dañinos para el medio ambiente o la salud humana. El oferente se compromete a asegurar que todos estos residuos sean gestionados por un gestor ambiental autorizado, quien deberá estar debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente (p.ej., la Corporación Autónoma Regional o la entidad ambiental correspondiente). Presentación de certificados de disposición final:			

Página 22 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de todos los elementos retirados y sustituidos, emitidos por gestores ambientales autorizados. Estos certificados deberán ser entregados al menos cada seis (6) meses y deberán incluir: Certificados de disposición final de aceites usados. Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. Responsabilidad y visitas de verificación: En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales.			
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	3	<u>SERVICIOS</u> El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el futuro contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LA FR-0139 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que			

Página 23 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
		los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a los vehículos mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional. El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.			
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	4	<u>MANTENIMIENTO</u> El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: Prestación del servicio de mantenimiento: El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el supervisor del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de los vehículos. Escuela de Policía Simón Bolívar. (lote 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Lote 2). NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. Servicio de grúa y transporte: El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional LOTE1 en el municipio de Tulúa Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. NOTA: El contratista deberá proporcionar al supervisor el contacto directo de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte			

Página 24 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		deberá registrar el estado del vehículo mediante registro físico o tecnológico (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado. Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de vehículos especificados en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su autorización, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. Servicio de lavado de vehículos: Después de cada servicio de mantenimiento, los vehículos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos Servicio de carro taller: donde atenderá las solicitudes de paso de corriente, suministro de combustible, cambio de llanta y despinchada de neumático, cerrajería vehicular, rescate de vehículo en cado de presentar fallas mecánicas, acompañamiento en el sitio, necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	5	<u>SEGUIMIENTO</u> El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en los vehículos durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en los vehículos, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato.		

Página 25 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado			
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	6	SERVICIO ESPECIALIZADO VEHÍCULOS El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa y mantenimiento preventivo y/o correctivo. El oferente deberá comprometerse a mantener calibradas las llantas e infladas con nitrógeno. El contratista deberá informar al supervisor de manera oportuna sobre el lugar donde se realizará el servicio especializado (incluyendo, sistemas de gas, sistemas de aire acondicionado, rectificadora, torno, reparación de inyectores y turbos, reparación de cajas de velocidades y de dirección) para que este pueda verificar el proceso de mantenimiento El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia.			

Página 26 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas.										
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>EXPRESS</td><td>2 a 3 HORAS</td></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos Los vehículos inicialmente ingresarían para diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	EXPRESS	2 a 3 HORAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS											
EXPRESS	2 a 3 HORAS											
PREVENTIVO	1 a 3											
CORRECTIVO	1 a 10											

Página 27 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	8	MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matiz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Mantenimiento correctivo: Reparación de suspensión. Cambio de piezas. Reparación de motor. Reparación sistema de inyección. Reparación de frenos. Reparación caja velocidades.		

Página 28 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
		Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional), El oferente deberá contar en sus instalaciones con una cabina para pintura y pintor certificado por una institución de educación reconocida por el Ministerio de Educación. Reparación sistema hidráulico y neumático. Tapicería Mantenimiento EXPRESS: Cambio de batería Cambio de aceite y filtros Cambio de bombillos Tensión frenos Nivelación de líquidos Cambio pastillas y bandas Despinchada de neumáticos (llantas) -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Todo vehículo que ingrese al taller debe ser verificado por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa el vehículo en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	

Página 29 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	10	El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar y LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.			
		LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	11	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indicó lo siguiente: -Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada -En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. -El contratista garantiza que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. -La recertificación, mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.	

Página 30 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	12	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u> , donde indique lo siguiente: -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos. Reparación dirección. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Tapicería Radios (Rin) Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades. Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación o cambio de transmisión Reparación o cambio de suspensión. Reparación o cambio de sistema de refrigeración Reparación o cambio kit de embrague. Reparación o cambio sistema de inyección. Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). Batería		
		CRITERIOS PARA MANO DE OBRA El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u> , donde indique lo siguiente: -Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo		
LOTE y 2 VEHÍCULOS	13			

Página 31 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL										
Código: 2BS-FR-0041													
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA											
Versión: 2													
		solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo (filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, oring, etc). se cobrará una sola mano de obra la cual corresponde a la establecida para el cambio de aceite del automotor NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.											
LOTE y 2 VEHÍCULOS	14	El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.											
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	15	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento. El oferente deberá presentar una <u>certificación escrita firmada por su representante legal</u>, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado: <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia certificada como jefe de taller de más de 2 años.</td></tr><tr><td>Mecánico de motores</td><td>1</td><td>Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.</td></tr></table>	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia certificada como jefe de taller de más de 2 años.	Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.		
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA											
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o Ingeniero y/o tecnólogo industrial – eléctrico o electro mecánico, con experiencia certificada como jefe de taller de más de 2 años.											
Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.											

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Mecánico de sincronización	1	Capacitación en sincronización de motores, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de electricidad	1	Capacitación en electricidad, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de suspensión	1	Capacitación en suspensión, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Capacitación en alineación y balanceo, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de dirección	1	Capacitación en direcciones, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.
Mecánico de transmisión	1	Capacitación en transmisión
Latonería y pintura	1	Capacitación en pintura, certificado por una institución educativa reconocida por el ministerio de educación.

Notas adicionales:

Soportes académicos: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir un número telefónico de la institución o un enlace de verificación en línea. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple".

Verificación y control de calidad: serán solicitados únicamente al proponente que resulte seleccionado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de la garantía única así; certificación de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una resolución vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a seis (6) meses. En caso de

Página 33 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				
		inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, el oferente será descalificado Asignación de cargos: Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato. Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller, la cual incluirá: Nombre completo. Número de documento de identidad. Cargo asignado. Certificaciones de formación académica. Años de experiencia comprobada. Enlace y peritajes: El contratista deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de los vehículos que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. Tecnología y registro de información: El contratista deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en los vehículos y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	16	CAPACIDAD OPERATIVA Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Escuela de Policía Simón Bolívar (LOTE 1) y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (LOTE 2), el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller para el LOTE1 en el área del municipio de TULUÁ VALLE y para el LOTE 2 en el área o ciudad de MANIZALES- CALDAS que cumpla con las siguientes condiciones: La sede o taller de cada LOTE deberá contar, como mínimo, con dos (2) puestos de trabajo express y dos (2) puestos de trabajo		

Página 34 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2			
		prolongado para vehículos livianos, y un (1) puesto de trabajo express y dos (2) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Todos los puestos de trabajo deberán estar debidamente señalizados con demarcación de seguridad permanente, permitiendo el desplazamiento seguro del personal técnico y sus equipos de trabajo. El contratista deberá estar en capacidad de realizar el mantenimiento de cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Cada puesto de trabajo deberá contar con un área suficiente que incluya, como mínimo, un (1) metro adicional de espacio para la circulación segura del personal y los equipos de trabajo, tanto en vehículos livianos como pesados. En caso de que durante la evaluación del proceso o en la ejecución del contrato sea necesario realizar algún tipo de desmonte de carrocería u otras intervenciones estructurales para verificar el espacio y la capacidad operativa, dicha tarea será responsabilidad del oferente y/o contratista, sin que esto sea motivo de demoras injustificadas en la intervención. Los puestos de trabajo deben estar equipados con las herramientas y equipos especializados necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y el área de trabajo deberá permitir el ingreso y manejo de los vehículos, siempre cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Instalaciones y seguridad: El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes y divisiones adecuadas que protejan los vehículos y al personal técnico de las condiciones climáticas y de seguridad. Esta estructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento de forma segura y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales o cubiertas con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: En caso de seguridad privada: Se deberá adjuntar la certificación del contrato vigente con una empresa de seguridad privada legalmente constituida, en el que se detalle el servicio prestado y las condiciones de cobertura. En caso de CCTV: Se deberá anexar una certificación técnica emitida por un profesional competente o la empresa instaladora del sistema, indicando que el taller cuenta con un sistema de CCTV operativo, con capacidad de grabación continua no inferior a 30 días. Esta certificación debe estar acompañada por un documento que indique la fecha de instalación y el mantenimiento del sistema.	

Página 35 de 87 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL	
		El taller deberá contar con el espacio adecuado para almacenar los vehículos que se encuentren en proceso de diagnóstico, mantenimiento o recién intervenidos. En ningún momento los vehículos podrán ser estacionados fuera de las instalaciones del taller, incluyendo andenes, vías públicas u otras zonas que afecten el libre tránsito vehicular o peatonal. Esto garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), evitando la ocupación indebida de espacios públicos. Conforme lo establece el artículo 76 "...no se permitirá el estacionamiento de vehículos en andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público..." El contratista deberá asegurarse de que los vehículos permanezcan dentro de las instalaciones del taller antes, durante y después del mantenimiento, con el fin de evitar cualquier interferencia con la movilidad urbana y garantizar la seguridad vial <u>Certificación y ubicación de la sede:</u> El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, así: LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas) anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica se ajuste al cumplimiento del objeto del contrato. Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un convenio o carta de intención firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato. Equipos y herramientas: El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. Área de trabajo y operario: El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con mobiliario básico (escritorio y silla) y recursos tecnológicos (internet, impresora, papel). Visita técnica y evaluación:			

Página 36 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
		El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y que el taller esté en funcionamiento. No se aceptará el cambio de sede durante el proceso de evaluación LOTE 1 Escuela de Policía Simón Bolívar, Municipio de Tuluá Valle (Vehículos y Motocicletas) LOTE 2 Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, Ciudad de Manizales Caldas (Vehículos y Motocicletas). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): La sede o taller deberá cumplir con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá anexar una certificación de la ARL para cada sede ofertada, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Notas adicionales: No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social.			
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo.			
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	18	HERRAMIENTAS. El oferente deberá presentar en su oferta, <u>certificación por escrito expedida por su representante legal</u>, donde indique lo siguiente: -Que por cada sede o taller cuenta con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos para cada puesto de trabajo, para operar			

Página 37 de 87		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		cada uno de los sistemas que conforman los vehículos, ejemplo (herramientas para motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección etc.).		
LOTE 1 y 2 VEHÍCULOS	19	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: Un balance del avance respecto al cronograma establecido. La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor y posteriormente publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones. De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: Que previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a factura, para su respectiva revisión y posterior tramite de pago ante la oficina de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
	20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		

Página 38 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

VEHÍCULOS	El oferente certificará que, -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
-----------	--	--	--

Página 39 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No 2A

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **Escuela de Policía Simón Bolívar** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes por cada lote.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. <u>Factores técnicos</u>	<u>50</u>
2. <u>Factor Económico</u>	<u>40</u>
3. <u>Estímulo a la Industria Nacional</u>	<u>10</u>
<u>Total, puntaje</u>	<u>100</u>

1. FACTORES TÉCNICOS (50 Puntos)

FACTORES TECNICOS LOTE 1 ESBOL

A. CERTIFICACION ALINEACION Y BALANCEO (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones para alineaciones y balanceo de los vehículos del parque automotor sin ningún costo para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro **“CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO”** se le otorgará el siguiente puntaje, así:

Página 40 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	PUNTAJE
50	10
30	5
15	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineaciones y balanceos realizados al parque automotor.

B. CERTIFICACION TECNICO MECANICA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro **"CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA"** se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TECNICO MECANICAS	PUNTAJE
19 a 25	10
15 a 18	5
5 a 14	2.5

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

C. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de suministro y cambio de aceite motocicleta, sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **"SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA"**, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD CAMBIOS DE ACEITE	PUNTAJE
15	10

Página 41 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

7	5
5	3

NOTA1 : El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

D. LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**”, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD LAVADO ESPECIAL ADICIONAL	PUNTAJE
36 a 50	5
20 a 35	3
10 a 20	1

NOTA1 : El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

E. RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1) obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
25	5
15	3
8	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

**F. DESPINCHADA DE LLANTAS (5 Puntos)**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de despinchadas sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados: **“DESPINCHADA LLANTA NORMAL”**

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DESPINCHE LLANTA	PUNTAJE
75 a 100	5
50 a 74	3
20 a 49	1

NOTA1 : El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos las despinchadas realizadas al parque vehicular.

G. RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del parque vehicular, sin ningún costo adicional para la escuela de Policía Simón Bolívar (lote 1), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **“RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS”**, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESBOL	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES RECARGA DE EXTINTORES Y RENOVACION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE
25 a 30	5
15 a 24	3
5 a 15	1

NOTA1 : El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.



FACTORES TECNICOS LOTE 2 ESAGU

A. CERTIFICACION ALINEACION Y BALANCEO (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones para alineaciones y balanceo de los vehículos del parque automotor sin ningún costo para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro “**CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO**” se le otorgará el siguiente puntaje, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	PUNTAJE
50	10
30	5
15	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineaciones y balanceos realizados al parque automotor.

B. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de suministro y cambio de aceite motocicleta, sin ningún costo adicional para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA**”, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD CAMBIOS DE ACEITE	PUNTAJE
15	10
7	5
5	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

Página 44 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

C. LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**”, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD LAVADO ESPECIAL ADICIONAL	PUNTAJE
36 a 50	10
20 a 35	5
10 a 20	3

NOTA1 : El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

D. RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (10 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del parque vehicular, sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS**”, así:

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES RECARGA DE EXTINTORES Y RENOVACION DE BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE
25 a 30	10
15 a 24	5
5 a 15	3

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.

E. RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2) obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros, así:

Página 45 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
30	5
15	3
8	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

F. DESPINCHADA DE LLANTAS (5 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de despinchadas sin ningún costo adicional para la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (lote 2), obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados: **“DESPINCHADA LLANTA NORMAL”**

PARQUE AUTOMOTOR ESAGU	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES DESPINCHE LLANTA	PUNTAJE
75 a 100	5
50 a 74	3
20 a 49	1

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos las despinchadas realizadas al parque vehicular.

Página 46 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

Propuesta económica presentada según el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems de acuerdo al listado del pliego de condiciones y detallar el porcentaje de descuento ofertado para el lote o los lotes a que pretende presentarse. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá el primer día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal:

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las formulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:



$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO OFICIAL.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicara una de las formulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta es equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 40$$

Nota 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar

Página 48 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor dos últimos decimales de la **TRM** no aplican la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Se asignará **10 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

Se asignarán **5 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

Página 49 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2B

PROPUESTA ECONOMICA

Tuluá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Propuesta económica para el proceso número PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.	_____ %
2	LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ.	_____ %

Nota: el **Porcentaje de descuento** aplica a los precios de los anexos LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 ESBOL y LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 ESAGU (Según el lote ofertado) y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Página 50 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

Página 51 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *“Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado”* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos”* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Página 52 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

Página 53 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

Página 54 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 55 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro.5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO

DE

CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX
XXXXX CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.”.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **B)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **C)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de noviembre de 2018 de la Policía Nacional. **E)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO** La ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor correspondiente de acuerdo al presupuesto asignado a cada unidad, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO.-CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se

Página 56 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA – SANCIONES: a). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b). MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c). PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con

Página 57 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia al principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL. No obstante, la POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario, las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo. **DECIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA – OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA –SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO:** las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la Ley. **VIGÉSIMA CUARTA– PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de

Página 58 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA – VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tuluá., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 59 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO Nro. 5.1

“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Escuela de Policia Simon Bolivar								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Escuela de Policía Simón Bolívar.(o el ordenador del gasto en cada caso)								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.								
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1" data-bbox="609 1612 1448 1701"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA:								

Página 60 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	OFICINA:
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 61 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMULARIO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá Valle del Cuca.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESBOL SA MC 004 2026, convocado por la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR –, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES MANTENIMIENTO A VEHICULOS LOTE 1 (ESBOL) y LOTE 2 (ESAGU)** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Página 62 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – Escuela de Policía Simón Bolívar, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los mantenimientos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los mantenimientos que se entregarán a la Escuela de Policía Simón Bolívar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la Escuela de Policía Simón Bolívar, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido

Página 63 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **ANEXO No.5 MINUTA DEL CONTRATO** de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA NACIONAL – Escuela de Policía Simón Bolívar, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN ESBOL SA MC 003 2024, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que Escuela de Policía Simón Bolívar se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones) _____ : Teléfono (os) _____ : Fax _____

Página 64 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

Página 65 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Página 66 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMATO Nro. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Página 67 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 68 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Tuluá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 69 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 5

DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS

Tuluá, **seleccionar la fecha.**

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
 Ciudad.

Referencia: Descripción sedes o talleres ofertados para el proceso número PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.**

ZONA	LOTE		NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD	CONVENIO
	1 (ESBOL)	2 (ESAGU)				
AREA METROPOLITANA	☐	☐			☐	☐
MUNICIPIO DE TULUA	☐	☐			☐	☐
SANTIAGO DE CALI	☐	☐			☐	☐
MANIZALEZ	☐	☐			☐	☐

Nota: Para el caso en que el oferente se presente para los dos lotes, debe diligenciar un formulario DESCRIPCION SEDES O TALLERES OFERTADOS, por cada lote, teniendo en cuenta que no se permite presentar una misma sede o taller para ambos lotes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 70 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO No. 6
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es el: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 71 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMATO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Tuluá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es el: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 72 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 73 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO No. 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tuluá, **seleccionar la fecha.**

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
 Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es el: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Página 74 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email:

Página 75 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMATO No. 9

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Tuluá, [seleccionar la fecha](#).

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional [Diligenciar el cargo a desempeñar](#) para el proceso número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD**”.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: [Diligenciar identificación del acuerdo](#).

Objeto del Tratado: [Diligenciar el objeto del tratado](#)

Ubicación en el SECOP (Link): [Diligenciar link de consulta](#)

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: [Diligenciar estado](#).

Ubicación en el SECOP (LINK): [Diligenciar link de consulta](#)

Nota: estos datos serán verificados por la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

**FORMATO No. 10****AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, Valle del Cauca

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE: _____

NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ REGIMEN: COMUN () – SIMPLIFICADO ()

TELÉFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____

Página 77 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO No. 11

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del pliego de condiciones, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 78 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Cargo: **Diligenciar cargo**

Número de la Tarjeta Profesional: **Diligenciar el número de la tarjeta profesional**

Página 79 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMATO No. 12

COMPROMISO DILIGENCIAMIENTO OFERTA Y PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

Escuela de Policía Simón Bolívar

Referencia: Proceso de Contratación ESBOL SA MC 004 2026 “**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD**”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Escuela de Policía Simón Bolívar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de acuerdo a la fecha de presentación de las observaciones y los lineamientos para las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del (*Proponente*) y estoy autorizado para suscribir el contrato si el (*Proponente*) resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica deberá ser diligenciada en la casilla establecida en la plataforma SECOP II - SOBRE No. 2- OFERTA ECONÓMICA para el presente proceso y que se tuvo como referencia el ANEXO No. 2B PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de acuerdo a los lineamientos de diligenciamiento del mismo.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Página 80 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
10. Que manifiesto que el (Proponente) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA EL ANEXO No 2B PROPUESTA ECONÓMICA EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

Página 81 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 13

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Escuela de Policía Simón Bolívar en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 82 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 14

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tuluá, **Seleccionar la fecha**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: presentación política de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

El(los) suscrito(s) a saber: _____, identificado con _____, domiciliado en _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 83 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato, durante la ejecución de la tarea a contratar.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Página 84 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 15

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
Escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá, Valle del Cauca

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en calidad de _____ de _____ la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el numeral **1.1. JURÍDICOS** del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto

Página 85 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO NRO 17

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”**.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el oferente plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

**FORMULARIO 18****INFORMACION CONTRATOS EN EJECUCION PUBLICOS Y PRIVADOS**

Yo _____ identificado(a) con cedula o NIT (si aplica) Nro. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha se encuentran en ejecución de mi parte, los siguientes contratos, así:

N o	No CONTRAT O	CONTRATAN TE	OBJET O	PLAZO DE EJECUCIO N	FECH A INICI O	FECHA TERMINACI ÓN	VALOR MENSUA L	VALO R TOTA L	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS
1									
2									
3									

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral de pliego de condiciones

En constancia firmo la presente en _____ a los ____ días del mes _____ del año _____

Firma _____

Nombre completo _____

Numero documento de identidad _____ de _____

Teléfono de contacto _____

Email _____

Página 87 de 87	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO N° 19

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación ESBOL SA MC 004 2026 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, FILTROS, PINTURA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES TECNOMECÁNICAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Y OTROS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA QUE APOYEN LA UNIDAD”..

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día _____ Mes _____ Año _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR – ESBOL con NIT. 800.141.336-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESBOL.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones